



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

-

Siendo las 10 horas con 30 minutos del día 20 de febrero de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, las declaraciones de procedencias de las solicitudes de los registros de los aspirantes a Precandidatos a Presidentes Municipales en los Municipios de Coeneo, Huandacareo y Apatzingán en el estado de Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán.

Se publica la presente declaratoria de procedencia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. --
DOY FE. -----
-



Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

CEPE 
COMISION ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 20 de febrero de 2024.

C. MICHELLE DÍAZ ZACARÍAS
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN COENEO, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia de
la solicitud de registro de Precandidata a
Presidente Municipal en Coeneo, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Coeneo, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 9 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, celebró sesión extraordinaria, en la cual en el orden del día entre otros puntos, se encontraba la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.
- 4.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE

1-10-24





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 08 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2024.

6.- El día 17 de febrero de 2024 a las 11 horas con 30 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de la C. Michelle Díaz Zacarías, aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Coeneo; cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por la C. Michelle Díaz Zacarías, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coeneo, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de la C. **Michelle Díaz Zacarías** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Coeneo, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.

Sergio Óliver Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 20 de febrero de 2024.

C. ALMA ROSA CALDERÓN GABRIEL
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN HUANDACAREO, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia de
la solicitud de registro de Precandidata a Presidente
Municipal en Huandacareo, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Huandacareo, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 9 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, celebró sesión extraordinaria, en la cual en el orden del día entre otros puntos, se encontraba la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.
- 4.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE

707-01

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 08 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2024.

6.- El día 17 de febrero de 2024 a las 13:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de la C. Alma Rosa Calderón Gabriel, aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Huandacareo; cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por la C. Alma Rosa Calderón Gabriel exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huandacareo, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de la C. **Alma Rosa Calderón Gabriel**, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Huandacareo, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 20 de febrero de 2024.

C. HIRAM FARID VEGA ZÚÑIGA
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN APATZINGÁN, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia de
la solicitud de registro de Precandidata a
Presidente Municipal en Apatzingán, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Apatzingán, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 9 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, celebró sesión extraordinaria, en la cual en el orden del día entre otros puntos, se encontraba la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.
- 4.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE

707-201





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 08 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2024.

6.- El día 17 de febrero de 2024 a las 13 horas con 40 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Hiram Farid Vega Zúñiga, aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Apatzingán; el día 18 de febrero de 2024 a las 14 horas con 30 minuto se le notificó las prevenciones de las omisiones que se le realizaron a su solicitud de registro; a las 14:00 horas del día 19 de febrero de 2024, compareció ante la CEPE a subsanar las omisiones prevenidas mediante notificación antes mencionada. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por el C. Hiram Farid Vega Zúñiga, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Hiram Farid Vega Zúñiga**, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Apatzingán, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

